Alcaldía de
IBAGUÉ

DESPACHO ALCALDE

**DECRETO No.1000-** 0652

( 30 OCT 2026 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, articulo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

## C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Gobierno, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, se encuentra en vacancia definitiva, con ocasión a la aceptación de la renuncia de su titular.

Que la Administración Central Municipal considera procedente encargar al Doctor Sergio Armando Saavedra Mojica, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de las funciones del cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Gobierno, dentro del plazo establecido en la ley 1960 de 2019, artículo 1, mientras se nombra y posesiona el titular, sin apartarse de las funciones propias de su cargo al cual es titular.

Que el presente encargo de funciones no conlleva el pago de la diferencia salarial, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

Que, por lo antes expuesto,

## D E C R E T A:

**ARTICULO PRIMERO**: ***Encargo de funciones.*** Encargar al Doctor Sergio Armando Saavedra Mojica, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.136.027, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, a partir de la fecha y por el término de tres (03) meses, de las funciones del cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Gobierno, mientras se nombra y posesiona el titular, sin apartarse de las funciones propias del cargo el cual es titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

Alcaldía de
IBAGUÉ

DESPACHO ALCALDE

**DECRETO No.1000-** 0652

( 30 OCT 2026 )

**ARTICULO SEGUNDO**: ***Comunicación.*** Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones.

**ARTICULO TERCERO**: ***Vigencia.*** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**
Dado en Ibagué, a los 30 OCT 2026

**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**
Alcaldesa de Ibagué

| | |
|---|---|
| *Elaborado:* | *Jenny Marcela Quintero Guzmán, Contratista, Dirección de Talento Humano* |
| *Revisó:* | *Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano* |
| *Aprobado:* | *Lina María Bastidas Tole, Directora de Talento Humano* |
| *Revisado:* | *Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Juridico – Oficina Juridica* |
| *V.Bo:* | *Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe de Oficina Jurídica* |

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida del Doctor SERGIO ARMANDO SAAVEDRA MOJICA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.136.027, se encuentra que cumple los requisitos previstos para desempeñar el encargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Gobierno.

Se expide en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veintiseis (2026).

Cordialmente,

LINA MARÍA BASTIDAS TOLE

Redactor: Jenny Marcela Quintero Guzmán, Contratista, Dirección de Talento Humano
Revisó: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección del Talento Humano
30/10/2026